

Todo hombre tiene el derecho de publicar sus pensamientos por la prensa, sin previa censura.

Artículo 4.º de la Constitución.

EDITOR PROPIETARIO.
César Sevilla.

LA REFORMA.

Órgano de los intereses nacionales.

SE PUBLICA LOS DIAS MARTES, JUEVES Y SABADO.

Se admiten suscripciones en la oficina de su publicacion.—Publica los comunicados que lleven garantía y no ataquen la vida privada de los ciudadanos.—Avisos a precios módicos.

CRÓNICA.

El valor civil.

"Al que me negre delante de los hombres lo negaré yo delante de mi padre."

Jesucristo.

El valor no es mas que la fuerza del alma en presencia de los males que nos amenazan.

Pero esa fuerza del alma se ejerce contra los peligros materiales o contra los males de otro orden que pueden amenazarnos y causarnos alguna pena, por nuestra posición o por nuestro porvenir.

En el primer caso tenemos valor personal: en el segundo poseemos el valor civil.

En ambos el hombre se ostenta fuerte y resuelto;

Pero no se ostenta siempre DIGNO, sino cuando opone ese esfuerzo de su alma en defensa de su propio derecho o del derecho de los demás hombres.

Y esto procede precisamente de que el valor como valor y nada mas que como fuerza moral,

Puede ponerse tanto al servicio de la justicia como al de la iniquidad;

Lo cual distingue de una manera marcadísima el valor de un bandido del valor de un héroe.

Y hai mas. Véanse hombres de un extraordinario valor personal, sumamente cobardes en materia de valor civil.

Y esto, porque el valor civil es siempre del resorte de LA VIRTUD.

Mientras que el valor personal no es en ocasiones, sino el resultado de una mera organización material, de un cierto temperamento constitutivo, independiente de toda idea de moralidad y compatible con la mas rematada depravación del espíritu.

El valor personal es en el hombre un atributo puramente animal; y por eso hallamos esa especie de valor en el gallo y en el mono gorrilla.

Mientras que el valor civil solo se ve en el hombre,

Y en el hombre moralmente civilizado.

Condición es esta, que no puede menos que dar a su poseedor un lugar distinguido entre sus semejantes;

Entre los hombres civilizados por la moral.

Y eso, porque hai cierta grandeza, cierta nobleza de corazón y de alma en el hombre indudablemente superior, que posee el temple moral necesario para posponer sus medros personales.

Al culto sagrado del deber.

Esto es grande; y jamás dejará de ser admirado donde haya corazones capaces de sentir lo que es virtud y verdadera elevación de carácter; verdadera nobleza de sentimientos.

En estos dias hemos leído con una emoción que rayó casi en enajenamiento las palabras del Sr. Carlos Resini, en su papel llamado "La víctima y sus verdugos."

Indudablemente, cuando el hombre no ha tenido valor civil, y ha dado algun paso en la senda de la inconsecuencia e INDIGNIDAD.

No puede menos que perturbarse su cerebro; y de aquí, la locura furiosa.

Esto explica, por que el Sr. Resini, que él solo se ha creído un financiero consumado (apesar de que esta es la manía de su caudillo Corral), después, que como Judas ha comprendido su pecado de delatar VOLUNTARIAMENTE los planes revolucionarios de su partido, y comprometer bajamente a personas talvez inocentes,

Quiere ahora entregarse de víctima, a las verdades que se le dicen, cuando mejor sería, para que aliviara de ese satánico remordimiento que no lo deja vivir,

Que siguiendo en todo a Judas, se ahorcase como él;

Así, descansaría y nos evitaría la molestia de tener que ocuparnos de locos, y lorques es peor,

De hombres que no han sido educados moralmente, y que por consiguiente no han sabido posponer sus medros personales

Al culto sagrado DEL DEBER.

Con qué pretexto?

Con qué pretexto, decimos ahora, podría lanzarse el partido corralista a la revolución?

En dias pasados, su Jefe expresaba, en sus cartas, que era necesario destruir el Gobierno de la sarracina militar, por estar de Presidente de la Nación, el hombre de LA LEI, el

Majistrado probo y honrado por excelencia,

Ahora qué pretexto tendrá?

La providencia que viene velando sobre la suerte de Bolivia, ha querido, que el sucesor del Sr. Ballivian, sea un hombre en cuya frente no hai la mas mínima arruga en la cual pueda ocultarse algun arrepentimiento, y que la aureola que orna la encañecida cabeza de ese venerable prócer, es tan luminosa como el sol mismo.

Hoi, el sucesor es el hombre de estas situaciones; llevado al poder en fuerza de los acontecimientos, lo renuncio sinceramente; mas la Providencia lo vuelve a poner en ese puesto que ha rechazado,

Para que sea el arca en donde se salve el orden público, y con él

Las garantías individuales.

Nó; no quiere AQUEL que todo lo dispone, que el partido corralista, o mejor dicho

Que la partida de finanzas, venga a ser el Águila y el León, para que con sus garras despedacen y se coman a Bolivia;

Not no quiere, que esos perfeccionados en finanzas, pongan en práctica sus teorías de farsas y engaño, para dejar a todos sin camisa.

Y la prueba es clara:

Si el Sr. Corral, cuando no se había perfeccionado en finanzas, gravó a la República,

En solo dos años

Con la pequeña suma de Bolivianos 16.000.000,

Ahora que está perfeccionado, ¿con cuánto la gravaría y en cuatro años?

Dios nos libre de tales cosas!

Actualmente el Jefe de la Nación es un hombre enteramente civil; es decir, nada de sarrasinas.

Qué principio invocará el partido que quería el gobierno civil?

Ya comprendemos, y el Jefe lo ha dicho:

LA DOMINACION y no el Gobierno.

Pero ya el pueblo ha despertado de ese letargo en que se le tuvo por el espacio de ocho años, y no permitirá que uno de sus antiguos verdugos, venga

Con farsas y engaños,

A ponerle de nuevo cadenas mas pesadas e insostenibles que las anteriores.

Qué fatalidad!

Ayer tuvo lugar la inhumación del cadáver de la Señora

Rosa Candiotti de Villanueva!

La impresión de esta desgracia ha sido jeneral en la población, pues que las relevantes virtudes de la finada eran bien conocidas de todos.

La concurrencia al entierro fué numerosa y escogida, lo que revela que era bien estimada y que el pesar era sincero.

Como hija, esposa y madre fué un dechado de virtudes; y para saber cuánto es el pesar que abruma a sus deudos, basta que repita las expresiones que vertían sus padres, hermanos y esposos, las cuales no son otras que las del profeta:

"No hai llanto igual a mi llanto, no hai dolor igual a mi dolor!"

Reciba su familia nuestro mas sincero pésame, enviándole como único alivio, aquellas palabras del divino maestro: "hágase tu voluntad, así en la tierra como en el cielo."

Urgente—

Es la disposición que la H. Municipalidad debe dar, para que el famoso arco de la portada del Panteon no se deteriore ni se vaya a destruir; pues un simple revoque en la parte de arriba evitaría el que las lluvias ejerzan su acción destructora.

No es justo—

Que las personas que hayan comprado el derecho de nicho tengan que reponer éstos, cuando por su mala construcción se hayan caído como ha sucedido actualmente con muchos que se han derrumbado.

Toca al Concejo Municipal su reposición, por cuanto a él se le compra un nicho por cierto tiempo durante el cual debe cuidar se conserve en buen estado. Si algunos particulares reponen los nichos, es por evitar que los restos de sus familias no se boten o se miren con desprecio.

Aguardamos se dé orden en contrario a fin de evitar este justo reclamo.

Funerales.

El día 23, sábado de la presente semana tendrán lugar los funerales del Sr. Dr. Adolfo Ballivian como Presidente de la República.

La función será solemne y aguar-damos que todos en ese dia dirijirán una oración por el hombre que supo captarse la jeneral simpatía.

Sancho Panza.

El Sr. Dr. Oblitas queriendo imitar al Sancho Panza de Don Quijote, ha formado su insula barataria en Caracoles, para lo cual y con el objeto de guardar los caudales nacionales se ha levantado en compañía de varios ocupados contra las autoridades legales.

Esta insurrección que no tiene mas objeto que guardar los caudales públicos, de por si no llama la atención, porque ella tendrá que morir tan pronto como se haya hecho el arqueo de Caja. Sin embargo, las complicaciones con el exterior no serán insignificantes, ahora que Chile pretende tener jurisdicción y dominio sobre esa zona.

Alfabetos.

El alfabeto de las islas de Sandwich tiene 12 letras.

El Búrmés 19 id.

El Italiano 24 id.

El Bengálés, el Hebreo, el Siríaco, el Caldeo, el Samaritano y el Latín 21 id.

El Francés 23 id.

El Griego 24 id.

El Inglés, el Alemán y el Holandés 26 id.

El Irlandés 17 id.

El Esclavónico y el Castellano 27 id.

El Árabe 28 id.

El Persa y el Copto 32 id.

El Georgiano 35 id.

El Armenio 38 id.

El Ruso 41 id.

El Moscovita 45 id.

El Sanscrito y el Japonés 50 id.

El Tártaro y el Etiópico 202 id.

PIRATAS

DE CARACOLES.

Las influencias de los chilenos residentes en Caracoles se dejan sentir en otro terreno distinto de aquel en que, hasta ahora, ejercieron hostilidades contra la República de Bolivia y sus mas caros intereses.

De los manejos ocultos se pasa a los hechos de una incalificable piratería para introducir el pánico en el comercio e industria del Litoral.

Para esto se ha corrompido a ciertos malos bolivianos que se muestran accesibles a las influencias extranjeras.

Entretanto, los acontecimientos que vamos a relatar son de un carácter demasiado ridículo que desprecian los planes absurdos concebidos por nuestros enemigos.

Conocemos por sus hechos anteriores al nunca bien ponderado Miguel Santa Cruz que, como siempre, se ha constituido pirata del Litoral, asociado del célebre comunista Abdon Ondarza.

El 13 del corriente estos dos caballeros de la triste figura se encaminaron a Caracoles en piratería e hicieron esfuerzos para trastornar el orden público bajo los principios de los intransigentes de Cartajena.

Y como era natural proclamar principios disociadores, para hacer depredaciones bajo esa sombra, se vivió la federación y a D. Jorge Oblitas como jefe del trastorno descabellado.

Por relaciones de pasajeros se sabe que el célebre "Caracolito" puesto al servicio de los piratas, registró proclamas y decretos de lei marcial que erijan Consejos de Guerra verbales para juzgar en el término de seis horas a los enemigos de esa causa. Habiendo ido los delirios de Santa Cruz hasta el extremo de soñar con la organización de cuatro cuerpos de Ejército, dos de infantería, llamados "Melgarejo" y "Oblitas," y dos de caballería.

La organización política de la insula de Santa Cruz es la chilena; porque no olvidó nombrar Intendente del Estado, reayendo, como era de creerse, tal nombramiento en un chileno.

El hecho es que la ridícula farsa estuvo llena de incidentes los mas curiosos que incitan a risa.

Solo faltaba en la comedia de Santa Cruz el nombre de Corral, pues que juega el primer papel su amigo Jorge Oblitas; pero no desesperamos de saber mas tarde si hai connivencia entre el Quijote don Casimiro y el Quijote don Jorge; porque los intransigentes se comprenden y obediencia la misma bandera.

El jefe de la insula de Santa Cruz, don Casimiro, es un hombre de muy poca capacidad, pero de mucha ambición, y de mucha codicia. Es un hombre de muy poca capacidad, pero de mucha ambición, y de mucha codicia.

los detalles de la calaverada de Caracoles; y entonces los incrédulos se convencerán, de que la mano que maneja ahora las piraterías del Litoral, seduciendo malos bolivianos, es la misma que otra vez puso en peligro el orden y la tranquilidad del Departamento de Cobija, siempre con el siniestro fin de explotarnos y arruinar los intereses bolivianos.

Si tendremos que reprochar a Chile alguna connivencia en el suceso de Caracoles! De pronto hai que notar la persecución sin tréguva dirigida contra los bolivianos, y las garantías y consideraciones de que gozan los chilenos.

Y sería posible que estando pendientes las reclamaciones diplomáticas, Chile soplara la tea de la discordia y protegiera un acto de disociación, que si bien hoy día es de poca importancia, llegaría mas tarde a ser un presagio de serios trastornos?

En fin, es triste ver que cuando en el interior hacemos tantos sacrificios para sostener el orden constitucional, en el exterior se concierten siquiera piraterías, que ocupen la atención del Gobierno y ocasionen gastos en nuestro presupuesto deficiente.

Tenemos ciertos hombres funestos que mientras la justicia no reprima con severidad sus demasías y ambiciones bastardas, no dejarán de suscitar conflictos a la República por los medios mas reprobados.

Y lo peor es que hayan personas sensatas que sigan el camino de los ambiciosos, fomentando los desórdenes y las perturbaciones.

Harto conocidos son los caudillos enemigos de la constitucionalidad del país; y su indignidad debía hacerles perder cuanto partidario incauto pudieron seducir con viles promesas; pero todavía encontramos ciegos partidarios, a quienes tenemos necesidad de mostrarles lo que son los dioses que adoran.

Oblitas, jefe de los piratas de Caracoles, y admirador de Corral. Este, puesto en transparencia por la sincera relación que hace el extranjero Federico Nevecke de su conducta en Lima segun la relación publicada en un suelto, es panfletista de Oblitas; hé ahí partidarios a dos héroes por fuerza, avergonzando a sus compatriotas con sus punibles hechos.

TRASCRIPTACIONES.

(Editorial de "El Eco de la Juventud" de Sucre.)

Cartas privadas de Corral.

Son como toda producción de este célebre caudillo, la expresión sencilla de un espíritu vulgar e intrigante.

Creo que podía engañar fácilmente dictando estas dos cartas farsasas llenas de quiétopismo, para que sean publicadas con el intento de ocultar su verdadero papel de conspirador.

En ellas, Corral es un espectador de la marcha del país; espera y contempla como republicano dispuesto a prestar su patriótica cooperación siempre que lo exijan las circunstancias.

Es el Corral con careta—otro es el Corral que conspira con el pensamiento del crimen mas nefando que abrigar pudiera un espíritu traidor.

Su modo de ser está en el plan secreto donde se presenta con puñal en mano. La farsa está en las cartas privadas a que aludimos.

De modo que la hipocresía campea en toda la combinación revolucionaria.

Estos nos proponemos demostrar—por esa razón traemos a la palestra las famosas cartas del caballero andante. Queremos que las colores de nuestro héroe no se pierdan en la oscuridad. Es su figura un magnífico tipo de observación psicológica; tipo de triste celebridad en la historia de las aberraciones humanas.

Tal es el jefe de la comuna en Bolivia, que nos habla de principios, de legalidad y orden, como si hubiese algo de común entre éstos y su sistema de depredación; como si el incendio y las calamidades que preparaba, pudieran estar de acuerdo con la república.

Es el jefe es el que iba a consumir una atroz rebelión, cuyo fin era el de ser el auspicio de la bárbara dictadura formada de un populacho ciego.

Es el jefe es el mismo que comenzó a preparar sus influencias políticas con pompas proclamas, con una copia del credo republicano que llamó "La Doctrina del Pueblo;" cuando mas tarde su verdadera doctrina, la doctrina de su ambición, debía ser una guerra civil y desleal contra la patria.

Es el jefe es aquel Ministro falso con su propio beneficio que fué víctima de su magnavoluntad; es aquel liberal con anti-guerra que engañó a todo un pueblo con su palabrería de un juicio coactivo.

los desbordes populares, de la perversion del sentido político de las masas, que viéndolo al lobo con piel de oveja, han sido cruelmente explotados.

Esse mismo jefe es el autor de las dos cartas privadas que ha visto la luz pública, donde el héroe de la farsa sangrienta, se llama defensor del principio de legalidad, pronto a lanzarse en su defensa con la velocidad del águila y la intrepidez del león.

¡Qué león y qué águila!—Águila que vive mendigando popularidad en las cloacas; León que solo tiene la ferocidad y la avaricia salvaje de los instintos bestiales del león.

Si, porque no puede concebirse un corazón sensible a las inspiraciones naturales de hombre, que premedite friamente un complot de sangre, donde se inmolan víctimas hermanas, niños, mujeres y ancianos, solo por escalar el poder.... Eso se comprende si, cuando se recuerda que Corral ha perdido todo sentimiento nobil, ahogado por una ambición tan brutal como desesperada.

Escuchadle en sus cartas—la falsa reina en todos sus conceptos, y después de tanta ambigüedad deja entrever el pensamiento que domina su alma: el crimen de rebelión.

Nos habla primero de la fidelidad a su viejo programa político, después de sus temores de levantamiento de la reacción, después del poder colosal de su bando, en seguida de los temores que tiene de ser agredido, en cuyo caso amenaza (ya cesó la razón de ser de su programa).—Finalmente, acaba por dar mayor claridad a la amenaza por ser la política de Bolivia tan anómala e imprevisible, que pudiera suceder que una violencia, un ultraje, un acto de arbitrariedad pudiera modificar los mas incontestables propósitos.

¡Qué propósitos, qué temores!—Aquí sería preciso pasar a un nuevo diáspora de lenguaje, porque no hai cómo someter a las serias condiciones del análisis una farsa tan sangrienta, propia del león que amenaza con el sacudir de su melena. Pero no—el sentimiento austero del amor a la patria habla mas alto que el desdén frio de su alma.

Sigamos.

¿Cuál es por ventura el juicio que justamente nace de la comparación entre las dos cartas privadas de Corral y su plan revolucionario frustrado, que hoy se halla sometido a los Tribunales?—Conteste el sentido común—responda la conciencia popular—basta indignación ya para interrogarla sobre hechos que han pasado a los ojos de todos.

Recogerá la historia las hojas de ese proceso fundido en horrores. La posteridad lo leerá con indignado ceño.

Y los nombres de sus cómplices estarán agrupados al rededor de su héroe, como partícipes de los tristes frutos que recoge el mal de su obra.

Mientras tanto, el país libre y de las maquinaciones sordas del bando conspirador, ha visto surgir nuevos elementos de orden de aquellos elementos que se preparaban para turbarlo.

Se quería envolver al país en tinieblas; pero el país ha visto rascar una luz mas viva. Se quería trastornarlo todo, y un golpe providencial ha prevenido el trastorno.

No consentiremos nó, en la imposición de las bayonetas sobre los fueros de la lei. El Ejército Nacional de hoy, es el elemento mas firme de la Constitución. Incorruptible y lleno de fe en el progreso nacional, severo en el cumplimiento de sus sagrados deberes, fiel a su inquebrantable divisa militar, vive en íntima confraternidad con el soberano pueblo. Vanas son las intrigas contra su buen sentido. Le basta esa pacífica gloria que va acompañada de una santa aureola. Ve en el ciudadano al hermano, en la lei su adorada imagen.

EDICTO.

El Doctor Belisario Salinas, Prefecto y Superintendente de Hacienda y Minas del Departamento,

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo a Don Federico Calderon, para que en el perentorio término de treinta dias contados de esta fecha, se presente ante esta Prefectura, por sí o por medio de apoderado suficientemente instruido y espasado a hacer valer sus derechos, en el juicio coactivo seguido por el Administrador del Tesoro Público de esta Capital por la suma de ciento veintinueve pesos dos y medio reales que adeuda al Estado por el remate de los diezmos de la casa escuadrada de Guaculani que practicó en 1869; que en hacerlo así, se le oirá y atenderá en justicia y de lo contrario se resolverá el juicio en contumacia y rebeldía a la lei. Es dado en la ciudad de La Paz de Ayacucho, a los veinticuatro dias del mes de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro años.

Belisario Salinas.

De O. del Sr. Prefecto del Departamento.

Patricio Barrera.

Notario de Hacienda y Gobierno.

Razon de los expedientes remitidos del Supremo Gobierno a la Prefectura de este Departamento, y son los siguientes:

El seguido, coactivamente contra el Coronel Don Hildefonso Murgaia, como Sub-Prefecto que fué de la Provincia de Caupolicán.

Pliego de cargo contra Roman Barragan, por responsabilidad de la contribución indígena de Sicacas.

Del Procurador Juan B. Salazar, a nombre de Don Gregorio Escobar, por responsabilidad en un juicio coactivo.

De José Luis Bastillos, por el finado Ministro jubilado Dr. Crispin Diaz de Medina, sobre la validez de la venta de una casa del Estado.

De Justino Sotomayor Joriente de la compañía Corocoro sobre la explotación de minerales.

De Remundo Cantula con Don José de la Peña Santa Cruz, por reclamo de terrenos de repartimiento.

Pliego de cargo contra el coronel Manuel Deheza, por responsabilidad de 400 Bs. que recibió para compra de armas.

Propuesta del Coronel Ramon González, para restablecer una antigua mina de plata en Verenguela.

Expediente de los Comunarios de Soconí y Chajalpa, en el Canton Timasi, por reclamo de cantidad de pesos.

Solicitud del Ing. Civil de los Ferrocarriles de Arequipa y Cuzco, Don Vicente Barragan, para la construcción de una vía férrea de La Paz al Desaguadero.

Obreros de Rufino Pando, solicitando instalar una casa de martillo.

Expediente coactivo seguido contra Don Nicanor Imaña por la contribución indígena de Omashiyos.

Presupuesto aprobado para la reparación de los tejados de los cuarteles de esta ciudad; id. de Ametralladoras; id. de la compra de alfilerado y reparaciones de los enseres del Tesoro Público.

Consulta de la Sub-prefectura de Pajajes e Lugavi para el nombramiento de Diputado Territorial y matriculación de mineros.

Solicitud de Manuel Gastañeda, pidiendo la rebaja del remate de la sisa de arinas.

Reclamación del Coronel Feliciano Deheza, con motivo del juicio coactivo que se le sigue.

La Paz, 20 de Febrero de 1874.

Manuel Vargués.

AVISOS.

UN LIBRO NUEVO

La historia de la administración del Jeneral Achá por Don Ramon Sotomayor Valdés se acaba de publicar en Chile.

Los que se interesen en poseer esta interesante obra que es bastante voluminosa pueden hacer sus pedidos en la Librería del Sr. Forques. Hai ejemplares a la rústica y empastados.

La Paz, Febrero 20 de 1874.

v4—pl.

Aviso judicial.

El Dr. Luis de la Muñecas, Juez Instructor 2.º de la capital, por providencia de esta fecha ha señalado nuevamente el día 2 de Marzo horas doce del día, para el remate de la casa perten

política sana y de concordia, se ha elevado la dignidad humana hasta hacerla capaz de sobreponerse a los mas vivos sentimientos e intereses personales. — Por mucho que en la efervescencia de la lucha provocada por las ambiciones egoístas se ha empujado a dudar de la rectitud de los fallos judiciales en cuyo pronunciamiento se cree que habrán de verse en pugna la conciencia del Magistrado y la pasión del partidario, el Gobierno de Mayo ni hace injuria a la probidad ajena ni reniega de su propia conducta, que será un timbre suyo en la historia. No desconoce que al lado del influjo del interés político obran otros móviles mas poderosos, que son el honor que hai que conservar ante la sociedad y el deber que se da cuenta a Dios. Es por eso que cuando se extraviaba el espíritu de grupos dispersos de la sociedad y se intentaba propagar la chispa del incendio en los cuarteles, al mismo tiempo que se daba al uso de la libertad de la prensa el carácter de una licencia inefable; cuando se hacía de esa libertad un ariete contra la Constitución que la otorgaba, una arma de guerra contra el Gobierno que la estableció con una amplitud hasta ahora desconocida, un órgano de difamación y de inopuesta destinado a victimar reputaciones; el Poder Ejecutivo, cuyos miembros han desdeñado defenderse, descansaba en la plena seguridad de la reparación legal que en cumplimiento de su deber perseguiría el Ministerio Fiscal. Si es un gran bien la libertad en todo orden, sus extravíos, que en un régimen constitucional no tienen otro moderador que la ley, demandan la acción inmediata de los encargados de hacerla respetar.

Me he extendido, Sr. Fiscal Jeneral, en todas estas consideraciones, tanto para hacer conocer la idea política del Gobierno en sus relaciones con la administración de justicia, como la imperturbable confianza que le anima de que en tan solemne ocasión los Magistrados encargados de aplicar la ley sabrán cumplir su deber. Igual confianza abriga en cuanto a las medidas que ha debido tomar el Ministerio Fiscal para reprimir las demasías de la prensa bajo la censurada dirección de U.

Dios guarde a U. — FRIAS.

DANIEL CALVO.
Es conforme: El Oficial Mayor.
Eulogio Bayá.

Ministerio de Hacienda e Industria.
Sucre, Febrero 13 de 1874. — N.º 19.
Al Sr. Prefecto del Departamento de La Paz.

Señor.
He recibido el oficio de U. de 5 del presente mes, en el que solicita la remisión del reglamento de la Mesa Topográfica Departamental.

Se ha encontrado dicho proyecto de reglamento en el archivo de asuntos rezagados, probablemente extraviado por alguno de los oficiales del Ministerio de la pasada Administración.

Desempeño el Gobierno impulsar la mejora material y moral de ese Departamento con la pronta instalación de la Junta de Industria Nacional; se ocupa actualmente de estudiar las bases y forma del reglamento mencionado, y tan luego como se termine su examen y lo apruebe se le remitirá, para los fines consiguientes.

Dios guarde a U.

PANTALEON DALENCE.
Ministerio de Hacienda e Industria.
Sucre, Febrero 13 de 1874.
Al Sr. Prefecto del Departamento de La Paz.

Señor.
Con esta fecha se ha dirigido a la Prefectura de Potosí la prevención siguiente:

"Son constantes los reclamos que dirijen al Gobierno las Prefecturas, los Concejales Municipales de todos los Departamentos y los ciudadanos particulares, sobre la necesidad de acortar moneda sencilla cuya escasez dificulta las transacciones que afectan mas inmediatamente a la vida ordinaria.

"Desempeño el Presidente satisfacer tan fundada exigencia, ha acordado prevenirle a U. que hasta nueva orden la Casa Nacional de Moneda emita solamente el peso y lei de Ordenanza; y que estas se distribuyan a todos los Departamentos, según los pedidos que hagan las respectivas Prefecturas, remitiendo los fondos precisos para hacer el cambio al contado. La Prefectura al ejecutar esta instrucción cuidará de evitar los monopolios y especulaciones de ganancia que suele provocar el manejo de una moneda generalmente aceptada; y tendrá entendido que en el cambio debe recibirse tambien para su recaudación, la moneda legal lida que se remitiere de otros puntos.

Dios guarde a U. — FRIAS.

PANTALEON DALENCE.
Lo que comunico a U. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a U. — Pantaleon Dalence.
Prefectura del Departamento de Chuquisaca. — Sucre, Febrero 15 de 1874.

Circular.
Al Sr. Prefecto de.....

Señor.
Ayer a las doce del día falleció el Teniente Coronel Adolfo Ballivian, Presidente Constitucional de la República.

Este deplorable suceso deja la Capital, sumida en el mas intenso dolor. El sentimiento público se manifiesta por todas partes, con la sinceridad de las lágrimas. Ni podría ser de otro modo; el pueblo conoce que en un solo instante ha perdido 20 años de expectativa, de esperanzas, de trabajos, de sacrificios de todo género.

Sin embargo, el orden se halla plenamente garantido, porque este pueblo radicalmente constitucionalista, comprende tambien que la irreparable pérdida que ha sufrido, lejos de hacer vacilar la marcha constitucional del país, contribuye quizá a dar mas vigor a la Carta, puesto que pone en ejercicio práctico la principal y mas importante de sus prescripciones.

En cuanto al infrascripto poseído del mas acerbó pesar, envía a U. y al Departamento de su mando, el pésame debido a las grandes calamidades públicas.

Dios guarde a U. — Sr. P.

PEDRO JOSÉ ZILVERT.
BOLETIN DEL DIA.

Orden Jeneral.

Cuartel Jeneral en La Paz, a 21 de Febrero de 1874.

El Jeneral en Jefe, visto el decreto Supremo de 15 de los corrientes ordena:

Art. 1.º El citado Supremo decreto así como el manifiesto del Presidente Constitucional, se leerá en cuatro listas de ordenanza.

2.º Las Divisiones 1.ª y 2.ª del Ejército, una Brigada de Artillería y la Columna Conservadora del Orden, de gran uniforme deducido, harán los honores fúnebres designados en la Sección 5.ª Capítulo 9.º del Código militar.

3.º Dichos honores tendrán lugar el día 28 de los corrientes a la hora de costumbre. El Jeneral Comandante Jeneral de la 1.ª División Hilarión Daza mandará la Línea.

4.º El 1.º de Granaderos destacará la Guardia de honor con su Bandera para el Tímulo que debe formarse en la Iglesia Catedral.

5.º Por consultar la economía, así como la estricta uniformidad en el vestuario de parada, se previene del pantalón azul y los tiros de la espada de charol negro.

6.º Todos los Señores Jefes y Oficiales del Ejército, que no estén enrolados en la parada así como los inválidos y sueltos, concurrirán con anticipación a la hora de costumbre, al despacho del Jeneral en Jefe de rigoroso uniforme de duelo.

7.º El 1.º de Granaderos y la Columna del orden harán las descargas de ordenanza.

Desde las seis de la mañana del citado 28 hasta igual hora de la tarde, la Brigada de Artillería hará los tiros de cañon designados en el art. 58 de la Sección y Capítulo citados.

Lo que se comunica para conocimiento del Ejército y su fiel cumplimiento.

BALLIVIAN.

El C. J. del E. M. J.

Es conforme: El Teniente Coronel 1.º Ayudante.

Francisco Oquendo.

Inspección Jeneral de Instrucción Pública del Distrito de La Paz, a 19 de Febrero de 1874.

Circular.
A los Sres. Profesores de las Facultades de Derecho y Medicina.

Señores.
Debido formar el Registro y estadística de la Instrucción conforme a las atribuciones 14 y 16 del art. 54 del Estatuto vigente, se servirán UU. pasar una razón de los alumnos que cursan en sus respectivas clases en vista del libro de matrícula del presente año, y si cada uno de los alumnos ha llenado los requisitos de haber rendido el examen del año anterior y tener el diploma correspondiente.

Espero de la actividad y patriotismo de UU. den cumplimiento a esa determinación lo mas pronto posible.

Dios guarde a UU. — VALLE.

Inspección Jeneral de Instrucción Pública del Distrito de La Paz, a 19 de Febrero de 1874.

Circular.
A los Sres. Directores de Instrucción Secundaria.

Señores.
Hallándose en plena vigencia el Estatuto de 15 de Enero último, el Inspector Jeneral que suscribe tiene a bien exigir de UU. eleven un cuadro que contenga los puntos siguientes: 1.º los nombres del Director y Profesores del Establecimiento; 2.º el género de conocimientos que se proponen propagar; 3.º el reglamento que debe servir para el efecto; 4.º el local del establecimiento; 5.º la lista de los alumnos inscritos en cada una de las clases; y 6.º los certificados de exámenes de instrucción elemental de los que cursan la clase 6.ª. Debiendo el Inspector Jeneral dar cumplimiento a las disposiciones del Estatuto y teniendo que formar el Registro de matrículas de los alumnos que ingresan en los Establecimientos de Instrucción Secundaria y Profesional, lo mismo que la estadística de la Instrucción, son indispensables los conocimientos que se piden y que UU. a la brevedad posible se servirán remitirlos para principiar la organización del nuevo sistema.

Dios guarde a UU. — E. VALLE.

Inspección Jeneral de Instrucción Pública del Distrito de La Paz, a 19 de Febrero de 1874.

Al Sr. Presidente del Concejo Municipal.

Señor.
Invito a U. para que el día 28 de los corrientes, horas doce, se sirva concurrir al Tesoro de Instrucción Pública a objeto de formar el balance de la gestión presente que termina en dicho día, a fin de que pasen al Tesoro Municipal, los fondos, documentos, expedientes y mobiliarios, bajo de formal inventario.

Se servirá tambien advertir a su Tesorero concurra a dicha operación, pues él es quien debe recibirse de todo lo indicado.

Dios guarde a U. — E. VALLE.

Inspección Jeneral de Instrucción Pública del Distrito de La Paz, a 19 de Febrero de 1874.

Al Señor Fiscal del Distrito.

Señor.
Invito a U. para el día 28 de los corrientes, horas doce, a la oficina de Instrucción Pública, a efecto de que se practique el balance de la gestión presente que debe terminarse en dicho día y pasar los fondos, y demás enseres al Tesoro Municipal, bajo de formal inventario.

Dios guarde a U. — E. VALLE.

Con conformes: El Secretario.

Pedro José Cabrera.

Prefectura y Superintendencia de Hacienda y Minas del Departamento.

La Paz, Febrero 24 de 1874. — N.º 4.

A S. S. Itina. el R. Obispo de la Diócesis.

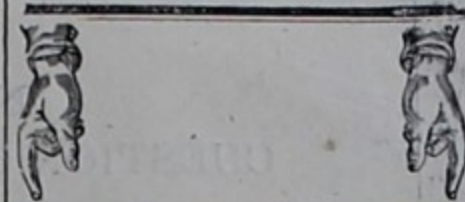
Señor.
Con motivo del fallecimiento del eminente Ciudadano y Presidente Constitucional Don Adolfo Ballivian, esta Prefectura en uso de la facultad que le concede el artículo 2.º del Supremo Decreto de 15 del corriente, ha designado para las exequias del difunto Jefe del Estado, el día 28 de los meses en curso, en la Santa Iglesia Catedral

a horas diez y media de la mañana, con asistencia de los empleados de todas las listas.

El suscrio se permite instar su benevolencia para que se digne concurrir a esa función religiosa; debiendo por su parte instar al Venerable Cabildo Eclesiástico, a fin de que se solemnice aquel acto del modo posible en homenaje a los restos del que fué el insigne Mandatario de Bolivia.

Dios guarde a U. S. Itina.

BELISARIO SALINAS.



LEAN USTED.

Sucre Noviembre 7 de 1873.

S. D. Carlos Resini.
Benerable amigo y S.

Saludo a U. con el afecto de distinción, solo digo: con sentimiento que la hermandad (1) desertó en número y quedamos diez, únicos del orden negativo al empréstito parcial, el mamoré se trabajará con dificultad y solo por que no se lo lleve el gato lo poco que quedaba, y tambien por que Corroho (aprieta) no nos hubiera cargado con daños y perjuicios prestando rescisión del contrato por nuestra parte. Sufrimos insultos del ministerio, fuera del S. Dalence caballero, los SS. del consejo de estado SS. Aguirre y Carpio se supone hasta por el periodico. El Club nacional, que le mostrará mi familia hara ber lo dicho otros periodicos no le mando suponiendo que los amigos se acordarán, esto acaba el 12 pero no aseguro las ganancias del Gobierno todo lo han perdido con señalamientos partidarios, con toda autoridad sorprendente; pues tejen como que no podian ocurrir a otro recurso. El pueblo está inmuto con la gasea que tienen, nos ofrecen mucho y desesperan por mas plata. Los SS. Bidal y Castedo como el S. Gallo han sido nuestros estandartes en el combate.

Los amigos de compañía (2) alertas esperando con ansia de nuestro amigo y los consuelo con mil modos. Dispensará U. mis remiendos (y sus barbaridades tambien) en esta por que los barreros y otros de la confarsa me tienen molesto y la calor para mí sofocante. El S. José Inchausti me sirve verdaderamente de padre caballero y repito a U. agradecimientos de su recomendación.

Recomiendo al caballerito Miguel Ramallo por el interes a nuestro amigo. La asamblea apurada en el correo no me dá lugar para mas. Su atento amor S. S. [firmado] — JOSÉ MARIA ARANDA.

Ruego a U. haga poner en el periodico una salutación de aprecio a la Discusión y tambien al pueblo alguna por parte de ese que en nada estima la atención de estos hermanos que desesperan por el amigo.

Oruro Noviembre 3 de 1873.

S. D. Uladislao Silva.
La Paz.

Mi mejor amigo.

Después de saludarle mui cordialmente, paso a decirle que la carta que recibí de U. no fue contestada oportunamente y solo me limité a hacerle un encargo con mi hijo, por que entre nosotros nos comprendemos bastante, y no hai necesidad de muchas epistolas: en este concepto, debe estar convencido de que se hallan aceptadas sus proposiciones; y que le avisaré luego con quien debe U. entenderse, según lo que se resuelva en ésta, pues debe haber uno que, como U. dice, sea el órgano de la correspondencia.

Es cuanto dice su antiguo amigo. Dando afectos a su familia, mande a su afectísimo y S. S.

[firmado] — JOSÉ IGNACIO LEON.

Cochabamba Diciembre 18 de 1873.

S. D. Uladislao Silva.
La Paz.

Mi apreciado amigo.

Fuera de lo que le digo en la adjunta comunicación oficial, tengo en cargo de hablar particularmente a U. sobre una comunicación dirigida por el Sr. Carlos Resini a nuestro amigo el Coronel Rodríguez.

En ella se informa detalladamente a dicho Sr. Rodríguez, sobre la comunicación que me ha dirigido U., con encargo especial de ver al Sr. Jorge Obillita e interarlo en el cambio político que esa Junta cree conveniente verificar tan luego como se reciba la noticia de la muerte de D. Adolfo antes, invistiendo el carácter de Jefe Supremo del Departamento.

Esta instrucción de la que U. nada dice, nos ha hecho ver que si el Sr. Resini pertenece a la Junta de esa Ciudad, no obra en perfecto acuerdo con ella y mucho abutera en dar por conducto de una persona que no pertenece a la Junta de esa, instrucciones de tanta trascendencia como la de encargarse de la Jefatura Suprema del Departamento.

El Sr. Obillita, puede ser un excelente colaborador, como siempre lo hemos creído; pero no estamos por que se le ponga a la cabeza del partido civil; porque estamos ciertos de que esto bastaría para que este partido lo pierda todo, a causa del des-

prestigio que rodea a dicho Sr. en esta Ciudad.

Sírvase U. informarme de los antecedentes con que el Sr. Resini, ha dado el paso que le indicó; y recomiendo un poco mas de cautela en las cartas particulares, tenga la bondad de decirnos en contestación lo que esa Junta piensa sobre el particular.

Su afectísimo amigo S. S. (firmado) — Manuel José Fernandez.

Sr. Coronel Dn. Uladislao Silva.
La Paz.

Cochabamba Diciembre 19 de 1873.

Mi estimado amigo.

Hé recibido su estimable comunicación de 12 de los corrientes, y agradezco la enhorabuena, que tiene U. la bondad de dirigirme por mi feliz regreso de Lima.

La Junta directiva de este Departamento a la que tengo el honor de pertenecer, debe contestar por el presente correo a la Central de esa Ciudad, manifestándole su modo de ver la situación y sus propósitos, en presencia de la enfermedad que aqueja al Sr. Presidente de la República.

Nuestro partido, fuerte por la gran mayoría que representa, y respetable por su conducta circunspecta y de una estricta constitucionalidad, no puede temer a ninguna facción que quiciere aprovecharse del momento en que faltase el primer magistrado de la República; pero tampoco debe tomar la iniciativa revolucionaria, si quiere conservar los bien merecidos prestigios con que actualmente cuenta su caudillo, por su moderación republicana y espíritu de legalidad, hasta ahora no desmentidos, para lograr quizá no mui tarde, el triunfo de la candidatura civil, en el terreno del derecho.

De conformidad con mis principios políticos y con las inspiraciones de un bien entendido patriotismo, no debo pues aceptar el nombramiento de Prefecto de Cochabamba, con que ha querido honrarme la Junta central, puesto que, si ha de continuar la constitucionalidad de la República bajo la Presidencia del Señor Ballivian o la del llamado por la Ley, es inútil ese nombramiento, y si se inviste una dictadura o se inicia una anarquía, promovida por una facción, podrá prestar mejor mis servicios como simple ciudadano, que en un puesto que, en ese caso, debe ser provisto por la voluntad popular, para darle el vigor y apoyo con que debe contar, en momentos tan supremos, la autoridad departamental.

El Sr. Coronel Belisario Antezana a quien manifesté su carta, me encarga dar por su parte las gracias por la designación de su persona para la Comandancia Jeneral, suplicando a U. que tambien tenga esta contestación por suya.

Con este motivo, etc.

(firmado) — Miguel Aguirre.

ce) (3) o sea la presa de la fuerza armada, a quienes se les ha manejado por manos enroscadas en sangre; (4) o que sea el saqueo de escamotadores de camorra; (5) que nada han hecho por la libertad del país.

No permitiré, no, que otras facciones concuilen las leyes, y las anulen para satisfacer sus ambiciones e intereses personales. [6]

Estoy dispuesto a todo sacrificio para salvar a la Patria del abismo en que la quieren hundir los embaucadores políticos [8.]

Si muero o se incapacita Ballivian [9], no tenemos necesidad de preguntar lo que haremos [10.]

Entonces habrán cesado nuestros compromisos para sostener el orden legal, aunque impuesto [11.]

En cuanto al Jeneral Rendon, es un amigo a quien he estimado, [12] y lo he creído siempre un excelente colaborador. U. queda facultado para entenderse con él, bajo el supuesto de que pacificado el país, yo convocaré a elecciones; [13] pues es todo mi pensamiento; [14] puesto que yo no ambiciono ni aspiro a otra gloria (sopla) que a la de ser el salvador de las instituciones patrias, y el centinela constante (15) de las libertades; y puesto que conozco lo que es ese Calvario que se llama la Presidencia de Bolivia.

Sírvase saludar a todos los amigos.

No deje de estar siempre en comunicación con los de la Paz y Cochabamba.

Yo estaré en un caso dado, en seis días en la Paz desde Lima (16)

Muchos recuerdos a los de su familia a cuyas órdenes me pongo, como su leal amigo S. S.

[firmado] — C. Corral.

Lima 10 de Octubre de 1873.

S. D. Gregorio Brun.
La Paz.

Querido amigo. Con sumo gusto he leído su carta del 13 ppdo.

Estoy satisfecho y orgulloso de la lealtad y estimación de los nobles artesanos de la Paz: de esa porción de ciudadanos, a quienes prestaré siempre mi preferente esmero y protección, a fin de que se eleven por el trabajo, la educación y la moral.

Sírvase saludar a mi nombre.

He visto el cuadro de mi despedida de la Paz. Es una obra acabada, por el talento que lo concibió, y por el diestro buril que lo ejecutó. Al esprestarle a U. mis mas cordiales agradecimientos, permítame felicitarlo por la perfección de su obra, que ha sido admirada aquí por personajes competentes.

Escribo hoy a mi hermano Hermógenes, para que facilite a U. todos los recursos pecuniarios que necesite para esa publicación. Véase con él; y espero que todo quedará bien arreglado.

Reciba U. un abrazo de su amigo S. S.

[firmado] — C. Corral.

(3) No tenga pena por eso.

(4) Como por ejemplo en el gobierno del bienio.

(5) Así como nosotros.

(6) Y es Casimiro quien lo dice.

(7) Otra te pego.

(8) Con cuánto aplomo habla el farsante por excelencia.

(9) Mucha seguridad es esa, mi D. Casimiro. Si habrá gato encerrado en este asunto!

(10) Ni nosotros tampoco.

(11) Hace tiempo que Rocío y Cía. están bajo sombra por sostenedores del orden legal, aunque impuesto. No falta sino que el padre maestro venga a entregarse a la Justicia.

(12) Y tanta era la estimación de Casimiro por Rendon, que no hai un solo periódico corralano de los años 71 y 72 en que no se vean las mas doctas pruebas de la ponderada estimación. La misma estimación tenía por Obillita y por D. Ruperto Fernández. Nadie como Casimiro para estimar a sus amigos y colaboradores.

(13) Y les daré tales concurrencias a los padres conscriptos, que no les ha de quedar gana de volver a ocupar las curules.

(14) Si solo piensa en elecciones ¿qué se pone en práctica el nuevo sistema de finanzas de que habla Nevecke?

(15) Como lo fué de la Juana Sánchez en su prisión.

(16) Con la velocidad del águila y la intrepidez del león.

REMITIDOS.

Documento Importante.

El siguiente documento no necesita comentario: lo damos a la estampa sin añadir una palabra porque su importancia social salta a la vista. ¡Honor al Ejército Nacional!

MANIFESTACION

que hace la tercera División del Ejército Nacional, compuesta del Regimiento Bolívar primero de Húzaros y el Escuadrón Volante de Ametralladoras, ante la Nación, el Supremo Gobierno y sus colaboradores de armas.

Por extraordinario recibido de la Capital Sucre, se nos comunica la fatal nueva de la muerte del que fué Ilustre Presidente Constitucional de la República, Ciudadano Adolfo Ballivian. Tan infanta noticia, ha sumido a la tercera División en el mas profundo y acervo dolor, pues ella tenía fe en las puras y sanas intenciones del elegido de los pueblos, del bueno entre los buenos. Al hacer esta manifestación cumplimos con el sagrado deber de tributar un homenaje de amor y respeto a la memoria del malogrado amigo y Jefe Constitucional de la República.

La División, cuyos Jefes y Oficiales suscriben esta, quieren hacer conocer a todos sus conciudadanos, la regla de invariable conducta que observarán con motivo de la deplorable muerte del Sr. Ballivian.

Se usará el uniforme militar, que son los mismos

armados, a quienes se les ha manejado por manos enroscadas en sangre; (4) o que sea el saqueo de escamotadores de camorra; (5) que nada han hecho por la libertad del país.

No permitiré, no, que otras facciones concuilen las leyes, y las anulen para satisfacer sus ambiciones e intereses personales. [6]

Estoy dispuesto a todo sacrificio para salvar a la Patria del abismo en que la quieren hundir los embaucadores políticos [8.]

Si muero o se incapacita Ballivian [9], no tenemos necesidad de preguntar lo que haremos [10.]

Entonces habrán cesado nuestros compromisos para sostener el orden legal, aunque impuesto [11.]

En cuanto al Jeneral Rendon, es un amigo a quien he estimado, [12] y lo he creído siempre un excelente colaborador. U. queda facultado para entenderse con él, bajo el supuesto de que pacificado el país, yo convocaré a elecciones; [13] pues es todo mi pensamiento; [14] puesto que yo no ambiciono ni aspiro a otra gloria (sopla) que a la de ser el salvador de las instituciones patrias, y el centinela constante (15) de las libertades; y puesto que conozco lo que es ese Calvario que se llama la Presidencia de Bolivia.

Sírvase saludar a todos los amigos.

No deje de estar siempre en comunicación con los de la Paz y Cochabamba.

Yo estaré en un caso dado, en seis días en la Paz desde Lima (16)

Muchos recuerdos a los de su familia a cuyas órdenes me pongo, como su leal amigo S. S.

[firmado] — C. Corral.

Lima 10 de Octubre de 1873.

S. D. Gregorio Brun.
La Paz.

Querido amigo. Con sumo gusto he leído su carta del 13 ppdo.

Estoy satisfecho y orgulloso de la lealtad y estimación de los nobles artesanos de la Paz: de esa porción de ciudadanos, a quienes prestaré siempre mi preferente esmero y protección, a fin de que se eleven por el trabajo, la educación y la moral.

Sírvase saludar a mi nombre.

He visto el cuadro de mi despedida de la Paz. Es una obra acabada, por el talento que lo concibió, y por el diestro buril que lo ejecutó. Al esprestarle a U. mis mas cordiales agradecimientos, permítame felicitarlo por la perfección de su obra, que ha sido admirada aquí por personajes competentes.

Escribo hoy a mi hermano Hermógenes, para que facilite a U. todos los recursos pecuniarios que necesite para esa publicación. Véase con él; y espero que todo quedará bien arreglado.

Reciba U. un abrazo de su amigo S. S.

[firmado] — C. Corral.

(3) No tenga pena por eso.

(4) Como por ejemplo en el gobierno del bienio.

(5) Así como nosotros.

(6) Y es Casimiro quien lo dice.

(7) Otra te pego.

(8) Con cuánto aplomo habla el farsante por excelencia

DEFENSA

DE LA

SOCIEDAD ARTECHE

POR

FÉLIX RÉYES ORTIZ

(ABOGADO.)

N.º 3.º

CUESTION CON EL ESTADO.

[Continuación.—Véase el N.º 302.]

III.

INFORME DE LOS PERITOS DE LA CASA ARTECHE.

Sr. Apoderado Jeneral de la Sociedad Arteché, Dr. Félix Réyes Ortiz. Mui Señor nuestro.

En cumplimiento de nuestro cometido, como peritos nombrados por la Sociedad que U. representa, acompañamos a nuestro informe el plano que hemos levantado con estricta sujeción a la derrota de la mensura que acaba de practicar la segunda Comisión de Ingenieros nombrada por el Supremo Gobierno, del Socavon San Bartolomé y sus labores. Haremos notar a U. que hemos suprimido en el plano la parte medida desde la boca hasta el antiguo corte de la veta San Miguel por falta de papel competente para delinear su largo trayecto de 1,374 varas horizontales, hasta el referido corte; lo que no impide poner a la vista la continuación del Socavon con todas sus labores hasta el remate o fronton de cada una de ellas.

Los resultados de esta mensura, como esperábamos, ponen en relieve los de la anterior practicada por la primera Comisión, a la que también tuvimos el honor de concurrir, Federico Hurtado, como miembro de ella y José Ortiz, perito por la casa Arteché. Para probar nuestro concepto no bastaría referirnos al dictamen de aquella Comisión, del que estamos interiorizados y plenamente satisfechos; pero como se notan algunas diferencias por razón de corridas algo mas avanzadas por el tiempo transcurrido de una a otra mensura, haremos una ligera explicación de ellas, manifestando las varas horizontales que en línea recta y sobre el rumbo de las vetas aparecen en el plano a que nos referimos.

Veta Embudo.—Al N. E. hasta el fronton maestro 99 varas y 112 hasta su cuencurro mas avanzado—al S. 4 al O. 63 varas hasta el fronton alto mas avanzado, medidas desde el corte.

Veta San Matías.—No se encuentra mas diferencia que el avance de 14 varas al S. O. respecto de la mensura anterior, habiendo hoy 35 varas solamente hasta el fronton alto mas distante del corte o cruz de San Matías—al N. E. resulta la diferencia de una vara en 117 varas que se han medido hasta el fronton, sin que por la parte del socavon donde se encuentran situada la estaca del Estado haya diferencia alguna que notar. Esto mismo se observa en los cañones de las vetas San Agustín, (única con aumento de 5 varas en el fronton al E.), Esperanza, Cármen, Arteché y Purísima, y con respecto a éstas nos remitimos al dictamen o informe de la ya referida 1.ª Comisión; cuya opinión queda completamente confirmada. En cuanto a esta última o sea la veta Purísima, cuya existencia como veta independiente es negada por la Comisión actual, la mensura de los altos del Cármen la ha comprobado de un modo incuestionable; lo mismo que el hecho de encontrarse minada en basofia en la extensión de 68 varas, distancia que corresponde a la Purísima y no a la veta Sibelos (véase el plano) como erróneamente se ha creído por dicha Comisión; pues que la diferencia de 54' en rumbo nos autoriza a manifestar nuestra opinión en este sentido.

Veta Sibelos.—Sin mas diferencia, respecto del amojonamiento anterior que el avance de 14 varas al N. E.

Veta Manto.—Litijiosa bajo el nombre de Constancia, minada al N. E. 4 al N. en distancia de 591 varas; opinamos porque es continuación de la veta Embudo, pues que la divergencia en rumbo respecto del fronton S. 4 al O. de ésta, no es estraña al ver la tan notable irregularidad que se observa en el trayecto de casi tres estacas de esta veta agregándose a esta circunstancia la diferencia de nivel en que se hallan ambos frontones, que es de 8 varas verticales, siendo de sesenta y mas varas la distancia horizontal intacta que media entre uno y otro; la misma que constituye la estaca del Estado en la veta Embudo.

En cuanto a las corridas Guadalupe y Exaltación que no existían en la anterior mensura, no encontramos nada notable, como tambien en la posesión que acaba de tomar la Sociedad de cuatro vetas con los nombres de Hurtado, Santa María, Espíritu Santo y Vidaurre que no merecen ser consideradas como tales y solo sí, como insignificantes ramificaciones que se encuentran en distintas direcciones: en una palabra, son pedimentos que a la vez de manifestar mucha ignorancia de parte de los peticionarios respectivos, no pueden explicarse sino motivados por una exajerada precaución tomada por la Sociedad con el objeto de ponerse al abrigo de las innumerables e increíbles tentativas de invasión a sus intereses.

Resumiendo en pocas palabras todo lo espuesto, se vé con la mayor evidencia que los resultados que arroja la derrota apuntada por la segunda Comisión, que se hallan representados por el plano adjunto, no solo guardan en lo sustancial una concordancia perfecta con los obtenidos en el año próximo pasado; sino que tambien las pocas distancias medidas nuevamente en diferentes puntos, como en las cabeceras de las vetas Arteché y Cármen han concurrido a reforzar en mucho y de una manera incontestable, el dictamen de la Comisión anterior.

Creemos superfluo añadir algo respecto al desate proyectado, por cuanto U. conoce suficientemente nuestra opinión acerca de su impracticabilidad actual.

Hé aquí, Señor, manifestada de un modo sincero nuestra opinión según las operaciones practicadas en el curso de la mensura y conforme a nuestros pequeños conocimientos; pero sí, con la conciencia mas recta y la satisfacción plena de haber obrado siempre con independencia y la rectitud que exija nuestro cometido, y juramento prestado, salvando las diferencias que indudablemente deberán resultar en consideración a que la mensura de la primera Comisión ha sido practicada con mas pericia y prolijidad según nuestras observaciones.

Somos de U. mui atentos servidores.—Colquechaca, Agosto 10 de 1872.—José Ortiz.—Federico Hurtado.

IV.

GESTION ANTE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

de Octubre de 1873.

Soberano Señor.

Pide se dé lectura pública al informe presente.

Juan de Mata Melgarejo, por la sociedad Arteché, empresario de minas en Aullagas, presentándose ante Vuestra Soberanía, digo: que hoy día debe tener lugar la discusión en grande del proyecto de lei presentado por la Comisión de Hacienda en 16 del mes que rije, proponiendo como recurso fiscal el depósito de los productos del Socavon San Bartolomé, exclusiva propiedad de la sociedad que dirijo.

A fin de que la Asamblea no proceda con precipitación por falta de datos, y de conocer el origen, curso y estado actual de la cuestión, me permito presentar este breve informe, que importa a la vez la defensa de nuestros derechos, lamentablemente conculcados por dos Gobiernos.

1.º El depósito de los productos tiene por origen el despojo violento cometido por el Gobierno Morales, el 3 de Octubre de 1872: es el resultado de la espoliación y del exeso de autoridad: lleva en sí todas las causas de nulidad, porque emana de una autoridad usurpativa, que decretó el embargo sin jurisdicción, y procedió contra las leyes establecidas en la Constitución y en los Códigos comunes.

No puede la Asamblea disponer, ni tocar la propiedad espoliada, sin manchar su alta honra y sin presentarse como encubridora de la culpabilidad de Gobiernos arbitrarios, como los anteriores al de Noviembre de 1872.

Concluirá.)

lado por la empleomanía y las especulaciones, y víctima cómoda de las vulgares ambiciones de hombres sin principios, sin fe política, sin conciencia y que han probado tener hiel en el corazón, escollaron vuestros mejores deseos, marchitáronse las mas caras ilusiones de vuestra esperanza y fué escarnecido vuestro "honorable Gobierno" contemporizador con la injusticia y el abuso, hasta que el destino impio puso término a vuestra preciosa existencia.

Hé aquí las hojas mas escogidas del laurel de vuestras virtudes cívicas y las flores que velarán por siempre vuestra respetable tumba.

A mí como a soldado educado desde mis tiernos años en medio del ruido de las armas, y sin la versación suficiente en el uso de la palabra, para tributaros un justo y debido homenaje; no me toca otra cosa que exhalar desde este Canton, un jemido de dolor, y derramar una sentida lágrima sobre el helado mármol de vuestro sepulcro. Encargándolos rogues al Dios de Justicia, por la felicidad de esta nuestra desventurada Patria y el consuelo de vuestros amigos; quienes entre el llanto y jemidos, pronuncian esta desesperante y fatal palabra ¡a Dios!.....

José María Sierra.

Páris, Febrero 19 de 1874.

DEFENSA

DE LA

Sociedad minera—"Ramírez, Peñaranda y C.ª."

ANOTACIONES OPORTUNAS.

La discusión llevada al terreno del derecho, la manifestación de los títulos con aplicación oportuna de las leyes, precisa, concreta y circunscribe la cuestión a su verdadera extensión y límites, mostrándose cada vez mas inteligible y sencilla a los ojos de la opinión y a la conciencia del juez.

Desenmarañar la cuestión de ese ramaje denso, con que se le oculta, es y debe ser sin duda el primer trabajo.

Para llegar con calma y prudencia a nuestro propósito, sigamos sin perder de vista todas las evoluciones de los que constituidos enemigos de la sociedad que defendemos, han descubierto sin querer su infeno plan de obtener la propiedad ajena, sin mas razón que la codicia desmedida, sin mas lei que las intrigas puestas ya en juego con cínico descaro.

Por nuestra parte manejaremos la defensa con hidalguía y delicadeza, porque el derecho justo e incontestable de la sociedad "Ramírez y Peñaranda" sobre sus intereses en actual labor en Aullagas, no necesita de medios reprobados para llegar a su triunfo.

Rectificando algunas afirmaciones emitidas, retirando a tiempo algunos conceptos, no haremos sino desconcertar los afanosos trabajos de la célebre alianza secreta organizada a media día y a la vista del mundo, entre la casa Arteché y el ilusionario representante de Gonzáles. Es triste, tristísimo pero es necesario decir, que la casa Arteché está mal dirigida en la dirección y administración de sus minas de Aullagas; la vanidad y el orgullo hoy humillados, los cegó y les hizo cometer errores, que el mas aturrido jerente no los comete.

Cuando se iniciaron las cuestiones con el Estado y los estacantes, entonces era la época de triunfar sobre todos ellos a fuerza de transar sin mucho esfuerzo, de erogar capitales, comprando los derechos ajenos; así la casa de Arteché, habiéndose la señora fundada de Aullagas. Pero ¿qué fué su conducta? mala, pésima, injustificable; acometían a puño cerrado contra todo empresario de minas que obtenía una estaca-mina en Aullagas, desconocían todo derecho ajeno, por justo y legítimo que fuera, desplegaron abierta hostilidad a todo estacante y a los encargados por las estacas fiscales, pagaron a mano llena para agitar la prensa nacional y extranjera, contrataron una legión de abogados sin mas objeto que hostigar y cansar al gobierno y estacantes con oposiciones, pleitos y chicanas.

¿Y a dónde fué a parar todo ese aparato ruidoso?—La Verdad y la Justicia con solo su aliento echó por tierra esa armazón de naipes.

No sería absurdo que una sola casa, pretendiera adueñarse de todo el mineral de Caracóles, a fuerza de intrigas y litigios de mala laya?—Igual absurdo era el pensamiento de los directores de la casa Arteché al pretender apoderarse de todas las minas de Aullagas.

Mas, comprimitos por la verdad y la justicia dirijieron sus actos por otro rumbo de ideas tan descabelladas como mezquinas y ridículas; se pusieron a la caza de papeles insertables como los del Dr. Balerio Aldunate y otros y para qué? para litigar con ellos a los principales estacantes, porque dichos papeles eran de peticiones inútiles, y como mala fe, con todo puede litigar, habian cibeado (entre los aimarás *schaleado*) en real y medio, papeles insertables para litigar lo que la sociedad "Ramírez y Peñaranda" compró en cincuenta mil pesos, mediante un contrato legal; esa que fué poderosa casa Arteché se halla pues así dirigida por esa senda por donde andan los tatarfos y los hombres sin honradez ni delicadeza.

Si la casa Arteché formase un ba-

lance jeneral de los gastos inútiles en abogados, imprenta, judiciales y otras propinas en sus cuestiones, sería que ese caudal habría sido superabundante para transijir hasta con el Estado.

El folleto titulado "Defensa de la sociedad Arteché" que está insertando La Reforma, es trabajo esforzado a la manera como siempre se ha defendido a esa casa. Si tenemos tiempo nos ocuparemos de su análisis para hacer ver que el 90 p. de esa defensa, no es sino el humo de paja; mas es el ruido que las nueces.

Pero con ocasión del tal folleto, hemos acordado tomar notas. La casa Arteché confiesa por sus mismos títulos de adjudicación en la veta Embudo, que sus pertenencias sobre esta veta, son distintas de las propiedades actuales correspondientes a la sociedad "Ramírez, Peñaranda y C.ª"; así que entre ambas adquisiciones no tienen mas roce que ser coligantes. Al fijar la ubicación de las estaca-minas registradas por los Arteché en la veta Embudo, dice el abogado autor del folleto—"al Norte del corte (con el socavon) dos estacas: al Sud una."

Después de éstas la cuarta para "el Estado. Siguen a ella otras tres sucesivas siempre con rumbo al "Sud."

Los títulos de posesión confirman de una manera clara,—QUE LOS INTERESES DE LA CASA ARTECHE, SOBRE LA VETA EMBUDO, TERMINAN AL NORTE EN EL PUNTO DE DONDE PRINCIPIAN LOS DE LA SOCIEDAD "RAMÍREZ, PEÑARANDA Y C.ª"

En este concepto retiramos con hidalguía la palabra praviato, puesto que los abogados en este terreno, han retrocedido de su descarrilamiento, confesando un derecho, que tiempo há lo ocultaban en su conciencia.

La discusión ha venido a definir los intereses de cada una, formulada en términos explícitos. De consiguiente entre la casa Arteché y la sociedad "Ramírez y Peñaranda," no existe ni puede existir cuestión de ninguna clase, aquella reconoce a ésta el derecho perfecto sobre la mina "Consuelo;" reconoce tambien el derecho que tiene para explotar como explota sus intereses, por el socavon San Bartolomé.

Hemos querido anotar estos incidentes con oportunidad, a fin de presentar cada día mas firmes y puros los derechos de la sociedad que defendemos.

Otra nota no menos importante nos apresuramos a consignar, resultativa de la confesión misma de la casa Arteché, cuando dice: "El socavon Negro no es de la sociedad Arteché, NI MENOS LA VETA CRUZ PAMPA." La veta Cruz-pampa, hoy mina San Antonio, es de la sociedad "Castillo y C.ª;" por los títulos mismos de la casa Arteché, consta que el Sr. Gregorio Reinolds *escluyó expresamente* al pedir por despojo el socavon San Bartolomé; la familia Arteché adquirió este socavon con esa misma *exclusión* de Cruz-pampa; ahora dice bien, que esta veta no le pertenece, por ser de la sociedad minera "Castillo y C.ª." Así que en cuanto a la propiedad y posesión de Cruz-pampa las señoras Arteché confiesan que no tienen ni pueden tener cuestión alguna con la sociedad "Castillo."

En cuanto a la forma del trabajo ésta la tienen establecida por el socavon San Bartolomé con derecho pleno y reconocido por la misma casa, sin que a esta se le desconozca su calidad de socavonera. Cuantas mas labores productivas se establezcan por dentro del socavon, tanto mas provecho sacará la casa socavonera con el rendimiento de los octavos; esto es, lo que no se ha querido hacer comprender a las señoras Arteché, y mas bien han sostenido sus creencias erróneas de multiplicar pleitos injustos, sin sacar provecho.

Repetimos que la casa Arteché, ha de terminar por donde debió principiar; esto es, por reconocer de buena fe los derechos ajenos; así conseguirá la tranquilidad y el progreso de sus intereses propios.

No nos toca por ahora investigar si la casa Arteché tenga derecho a seis o a dos estaca-minas sobre cada veta descubierta con el socavon; si la estaca-fiscal en la veta Embudo sea la 1.ª al Norte o la 2.ª al Sud del corte; porque está visto que, cualquiera que sea el resultado de sus cuestiones con el Estado o los particulares, en nada, absolutamente en nada podrá alterar la imperturbable demarcación de linderos que se establecen con señales indelebiles.

Pero tampoco admitiremos que la casa Arteché, por medio de sus abogados, se tome oficiosamente la odiosa tarea de defender a los que se presentan como gratuitos enemigos de la sociedad "Ramírez, Peñaranda y C.ª," porque esas alianzas tontas, le traerá siempre, mil y mil dificultades.

Y advierta la casa Arteché, que en la cuestión injusta que sostiene al Estado, la parte de éste, sea demandante o demandado, es colectiva o compleja, porque tienen que intervenir formando *personería* con el mismo Estado, todos los empresarios y estacantes, cuyos derechos son afectados directa e indirectamente por el éxito de dicha cuestión.

Esá burlesca e infuena posesión del Dr. Daza consumada como el crimen de piratería, ha sido a las claras, bajo los auspicios de la casa Arteché; este hecho nos trae a la memoria la

detestable protección de Napoleon III al príncipe Maximiliano de Austria, con objeto de establecer bajo su puplaje un Imperio en el estado libre de Méjico; sus consecuencias pertenecen a la historia, pues protector y protegido han perdido sus tronos, porque se empeñaban en hacer triunfar una mala causa.

El Dr. Daza ha dado ese primer paso de sorpresa con una autoridad débil e inexperta hasta hacerla cometer un crimen. El Dr. Ayaviri, joven principiante y atrasado en el foro, pudo tambien fulminar excomuniones y organizar consejos de guerra, por agradar y ceder a esas influencias de alguno; habria recibido ya el insensato alguna suma de agradecimientos de la casa Arteché, cortando quizá para siempre con tal condescendencia el hilo de su carrera, para quedar sumido en el fango.

La orden de posesión dictada por el Dr. Ayaviri, sin jurisdicción ni competencia, es nula de pleno derecho, por haberse abocado por sí y ante sí las atribuciones propias de los Sub-prefectos. La Constitución Política del Estado es aplicable a dicho acto atentatorio en su artículo 33 que dice así: "Son nulos los actos de los que usurpan funciones que no les competen; así como los actos de los que ejercen jurisdicción o potestad que no emane de la lei."

Pero el Dr. Daza para efectuar su risible posesión, no pudo hallar un hombre mas a propósito que el Alcalde Parroquial 2.º de Aullagas Dr. P. ZUNA. Este personajito es uno de esos *lincillos* que por sus vicios y mala condición se refugian en las apartadas aldeas para vivir entre la capa y la maña, sustrayéndose a sus ojos turbios por costumbre, nos hace ver una de esas siniestras figuras de arrabal, que describe los Misterios de París; su condición miserable lo tiene a las migajas de la casa Arteché, la que lo maneja a ese infeliz con los ojos. Hé aquí el héroe, de quien echó fango el Dr. Daza para consumar su burlesca posesión. No es esto todo; Zuna es inhábil para desempeñar todo cargo público, hasta el de alguacil o sereno, porque pesa sobre él muchos procesos criminales, así que sus actos como Alcalde Parroquial son nulos.

Sin embargo del espuesto, el Alcalde Parroquial Zuna, se halla incurso en la pena de privación del empleo, reclusión y rescaramiento de perjuicios, por haber ejecutado dicha orden atentatoria. El artículo 376 del Código penal establece la conducta que deben observar las autoridades inferiores, siempre que las superiores comunican para su ejecución órdenes dictadas sin jurisdicción o contrarias a la Constitución y a las leyes, o obtenidas con engaño o sorpresa en perjuicio de un tercero. En estos casos la autoridad subalterna está en la obligación de suspender su ejecución para observar a su superior protestando no admitir comisión que la haga cómplice de un atentado grave. Mas si ejecuta dócilmente por condescendencia, como Zuna, se hace como éste, delincuente. La autoridad inferior, no comete delito, al no ejecutar la orden superior en los casos enunciados, por el contrario se hace delincuente cuando a ciegas la cumple.

La opinión pública, que en sus apreciaciones es inexorable, verá sin esfuerzo que el Dr. Daza ha escogido el camino vedado por toda la jente delicada y de honor para litigar un derecho. El Dr. Daza ha hecho ver de pronto, que no tiene razón, derecho ni justicia en ocurrir a las autoridades con objeto de pedir, lo que no es suyo, ni de sus presuntos representantes. ¿Se ha tentado un negocio?, quede pues desengañado que su primer asalto está frustrado y descubierto su temerario plan.

Antes de comprometer su honor, bueno será que retire sus pretensiones injustas.

Hemos querido consignar estas anotaciones para discutir en el fondo, con mas claridad y precisión.

La Paz, Febrero 18 de 1874.

Los hijos de Astrea.

AVISOS.

ESTUCO.—Se vende a los. fanéga en el establecimiento de D. casto calle del Retiro

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL ANDRES DE SANTA CRUZ

SE ENDE.

La casa número 12, que fué de don D. José Santos, que se encuentra al lado del Socavon Nacional, en la justa tasación por convenio para ser los que interesan pueden ser en el día que vive en la misma.

GAMLP

DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024

Por el Presidente del Consejo Municipal, don José María de la Cruz, en su calidad de secretario del Consejo Municipal, en la ciudad de La Paz, a 1.º de Febrero de 1874.

Por el Sr. del Inspector General de Instrucción pública.

El Secretario.—Pedro José Cabrera.

COMPANÍA

de alumbrado por gas.

La junta jeneral de accionistas, en sesión de 12 de Enero último, teniendo en consideración que la empresa necesita reunir una parte de su capital para pagar la maquinaria y cuérras por llegar y su transporte de la costa a esta Ciudad, ha acordado se pague por los accionistas, y hasta nuevo acuerdo, una cuota de ocho por ciento (8 p. %) mensual sobre el valor nominal de cada acción, o sean ochenta bolivianos mensuales, a partir del 1.º de marzo próximo.

La Paz, a 1.º de Febrero de 1874.

Por órden de la Junta Directiva.

Gaspar J. Solá.—Jerente.

v10—p8.

"El Régimen Legal."

Se invita a la suscripción de este importante periódico que contiene todos los Decretos, Resoluciones, Órdenes y demás actos administrativos del Gobierno.—El precio de suscripción es de un peso adelantado por diez números, sueltos a real.—AJENCIAS.—Sucre, en esta Imprenta.—La Paz, casa del Dr. Luis Landu.—Oruro, casa del Dr. Raimundo Molina.—Potosí id. del Dr. José Francisco Mena.—Santa Cruz id. del Dr. Antonio V. Barba.—Cinti id. del Doctor Manuel M. Duarte.—Desde el siguiente Número 15 se reproducirán los Decretos, Resoluciones, Órdenes y demás actos Administrativos del Supremo Gobierno desde el 1.º de Enero del presente año, a fin de que todos los funcionarios públicos, abogados, etc. etc. tengan conocimiento de los actos del Gobierno que a todos interesa.

Sucre, Enero 23 de 1874.

HORACIO ZAMORANO.

ojo! ojo!

Se advierte a todos los Señores deudores al Hotel que tenía abierto, ~~sin excepción alguna~~ que antes de que termine el presente mes de Febrero se dignen saldar sus respectivas cuentas, sin dejar ni un centavo pendiente.

Los que así no lo hagan, me darán a entender con su silencio, que debo proceder a cobrarlos por la prensa, como último recurso a fin de que el público se imponga de los sujetos que forman permanentemente la galería petardística.

La Paz, Febrero, 10 de 1874.

JUAN BARRON.

EL PINTOR DECORADOR

Paul Ferdinand.

Avise a sus favorecedores que acaba de recibir un grande, lido y variado surtido de empapelados dorados y sencillos, medallones para tumbados, medallones para paredes; paisajes, estatuas alegóricas de colores y de grissallas; trofeos de armas, trofeos para comedor.

Vidrios de colores, vidrios floreados, vidrios dobles, grandes; id. sencillos de todos tamaños.

Cornisas de madera doradas para cortinajes.—Molduras doradas y de ébano anchas y angostas para cuadros.—Cajas de pinturas para los artistas.

Pinturas en pasta, en polvo y compuestas de todas clases de colores, aceite, agua, varas, brochas, pinceles, etc.

Y un surtido de ferreteria de los artículos indispensables en lo doméstico.

Todo a precios muy equitativos.

Calle de Santo Domingo, frente al Hotel Barron.

Además un lindísimo surtido de Lámparas para salones, comedores, antecámaras, tiendas, etc.—De colgar y de pie.

Fundada el 10 de Mayo de 1873.

AVISO.

En la tienda del que suscribe situada en la calle del Tambo de las Concebidas hai en venta: Ódigos de Minería con las últimas disposiciones Supremas; a dos pesos ejemplar, como tambien "Dogmas de Derecho Internacional" por el Dr. Agustín Aspiázu, a razon de 3 pesos ejemplar.

José Prudencio Montes.

v10—p4.

Aviso al Comercio.

En esta fecha hemos conferido poder jeneral para la representación de todos nuestros negocios al Señor Don José Durandean.

La Paz, Febrero 1.º de 1874.

Solá y Cava.

v8—p6.

EN VENTA.

Pisco en barrilitos a 7 y 12 pesos: Italia a 35 pesos el quintal.

Vino de Cinti a 1 peso la botella.

Espermas a 11 pesos cajón, y a 4 rs. libra.

Baquetas a 8 pesos vaca, y por mayor a 6 \$ 4 rs.

Coñao a 23 pesos el cajón.

Alifonques a 7 pesos 4 rs. la arroba, y muchos artículos muy baratos.

(En las tiendas esquina de Loroqueri y frente al tambo de Quiriquino.)

Rosalia Aramayo.

Imprenta de La Union Americana, de César Sevilla.